

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

3463 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 17/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 17/2017.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20170000075.

De: José Manuel Vicente García.

Abogado: María Pilar Mañas González

Contra: Surfitrans 2015, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2017 a instancia de la parte actora José Manuel Vicente García contra Surfitrans 2015, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 12-7-17 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por Don José Manuel Vicente García contra la empresa Surfitrans, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 3.769,47 euros en concepto de salarios, más el diez por ciento de interés de mora, más 293,91 euros en concepto de indemnización por despido.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65- 0017.17 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-0017.17.”

Y para que sirva de notificación al demandado Surfitrans 2015, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de

emplazamientos.

Jaén, a 13 de Julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.